



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 001770  
LITUECHE 21 de Diciembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

- El municipio Constantemente busca apoyar el desarrollo de las Organizaciones Deportivas de su comuna.
- En acuerdo N°115/2015, de la sesión Ordinaria N°107 celebra con fecha del 11 de noviembre del dos mil quince, en donde se aprueba las base de postulación para el mejoramiento de infraestructura Organizaciones Deportivas.
- En acuerdo N° 120/2015, de la sesión Ordinaria N° 108 celebrada con fecha del 18 de noviembre del año dos mil quince, en donde se aprueban la distribución de recursos de San Francisco de Mostazal por un monto de \$11.000.000.- para el posterior llamado a postulación.
- El decreto Alcaldicio N° 1659 de Fecha 27 de Noviembre del 2015, aprueba en todas sus partes las bases de postulación para el "Mejoramiento de infraestructura Organizaciones Deportiva Año 2015"
- En acuerdo N° 133/2015, de sesión Ordinaria N° 111 celebrada con fecha 16 de diciembre del 2015, en donde se aprueba el acta de adjudicación proyectos de infraestructura organizaciones deportivas año 2015.

**VISTOS:**

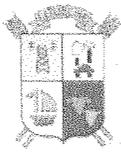
Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Los establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de julio del 2013 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de Fechas 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, Que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; El Decreto Exento N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N° 18.695."Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE**, Los Fondos Concursales para "Mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportivas 2015". A los proyectos comunitarios que se hace mención a continuación, por un monto de \$8.076.287 (Ocho millones setenta y seis mil doscientos ochenta y siete pesos).

N°	ORGANIZACION	MONTO SOLICITADO
1	CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO DE UCUQUER	\$838.250
2	CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA MATANCILLA	\$973.150
3	CLUB DE RAYUELA DEL PACIFICO	\$775.990
4	CLUB DE RAYUELA Y BRISCA VILLA ALEGRE	\$1.311.597
5	CLUB DE RAYUELA VILLA EL CUZCO	\$1.337.400
6	CLUB DEPORTIVO SANTA MONICA	\$1.500.000
7	CLUB DE RAYUELA UNION RANQUILCO	\$1.339.900

2. **DEJASE**: Establecido que las organizaciones presentemente señaladas, deberán rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la resolución N° 759 del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de



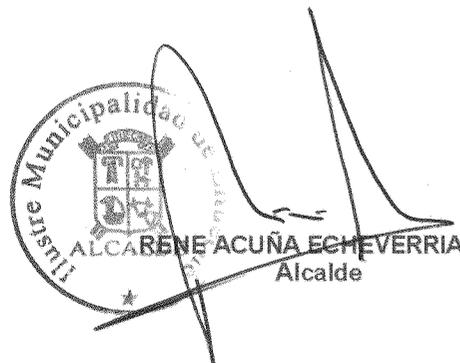
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 001770  
LITUECHE 21 de Diciembre de 2015

3. ESTABLEZCASE, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal. Hasta el 15 de Marzo 2015.
4. IMPUTASE, el gasto que origine el presente decreto a Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias" del presente presupuesto Municipal vigente año 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



RAE.LUS.EPV.CSM.mda

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Unidad de Control
- Oficina de Deporte.